



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°.- 529

REF.: APRUEBA MODIFICACION
 Programa, "FIESTAS PATRIAS 2016".-

PUERTO WILLIAMS, 07 SET. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22/12/2015, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 05/09/2016, que designa Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 409, de fecha 05/09/2016, que designa a doña Mirna Álvarez Bustamante, Secretaria Municipal Subrogante.
- El Memorando interno N° 255, de fecha 05/09/2016.

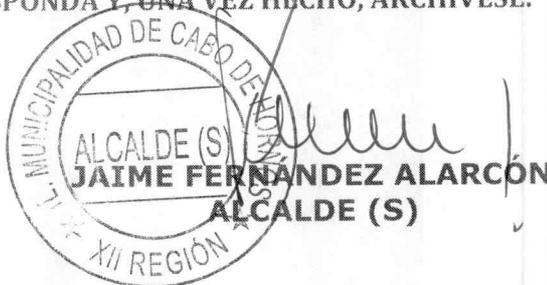
DECRETO :

1. APRUÉBASE, el programa "FIESTAS PATRIAS 2016" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Celebrar las Fiestas Patrias año 2016 en la comuna de Cabo de Hornos, a través de la realización de diversas actividades artístico-culturales tradicionales y conmemorativas de esta importante fecha, incluyendo la realización de **Concurso Fachada** y **Empanada Chilena** y los respectivos aporte en premios para concursos al interior de Ramada Municipal.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	3.300.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	700.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	400.000
	TOTAL	4.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PROGRAMA "FIESTAS PATRIAS 2016"

ANTECEDENTES.

La Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, al ser uno de los órganos locales encargado de promocionar las actividades culturales, artísticas y recreativas a realizarse en la comuna, convocará y organizará diversas actividades entre el 05 y el 30 de Septiembre de 2016, con el fin de fomentar el valor en las personas por las tradiciones nacionales que conmemoran el aniversario patrio, además de fortalecer las sanas relaciones humanas y la recreación en la ciudad más austral de Chile y el mundo.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar las Fiestas Patrias año 2016 en la comuna de Cabo de Hornos, a través de la realización de diversas actividades artístico-culturales tradicionales y conmemorativas de esta importante fecha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❑ Generar espacios de recreación y sana entretención.
- ❑ Fomentar el valor por las tradiciones nacionales en la comuna.
- ❑ Incentivar la participación de la población promoviendo las buenas relaciones humanas.
- ❑ Realización de Concurso de ornamentación Fachadas Hogareñas.
- ❑ Aporte en premios, para concursos en Ramada Municipal.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la población de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Durante el mes de Septiembre, se contempla la contratación de servicios de ornamentación para adornar algunos espacios y edificios públicos especialmente en aquellos lugares donde se realicen actividades para conmemorar esta fecha. Este programa contempla además la adquisición de insumos y contratación de quienes se harán cargo de la banquetería para las ceremonias a realizarse, incluyendo la inauguración de la ramada oficial comunal que funcionará durante la tercera semana de septiembre y **la realización de concurso "Fachada Fiestas Patrias" y "Empanada Chilena"**, que repartirá premios al primer, segundo y tercer lugar según veredicto de jurado y conforme

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y **turismo**."

PRESUPUESTO.

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	3.300.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	700.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	400.000
	TOTAL	4.500.000


SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Williams, 05 de Septiembre 2016

MEMORANDUM N° 255

A : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
DON SERGIO SOTO CRUZ

DE: JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DON SERGIO CONTRERAS MERINO

Por medio del presente, solicito a Ud., la siguiente modificación presupuestaria.

EGRESO

PROGRAMAS SOCIALES

APOYO A GANADEROS

PRESTACIONES DE SERVICIOS 215-21-04-004 \$ 1.800.000

FOMENTO PRODUCTIVO

PARA PERSONAS 215-22-01-001 \$ 500.000

TURISMO CABO DE HORNO

PREMIOS Y OTROS 215-24-01-008 \$ 300.000

INGRESO

ACTIVIDADES MUNICIPALES

FIESTAS PATRIAS

PRESTACIONES DE SERVICIOS 215-21-04-004 \$ 1.800.000

PARA PERSONAS 215-22-01-001 \$ 500.000

PREMIOS Y OTROS 215-24-01-008 \$ 300.000

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



SERGIO CONTRERAS MERINO
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

stn
DISTRIBUCIÓN:
1.- DAF
2.- DDC